

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00161.

En atención a la documental aportada por la liquidadora, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación del acreedor OLMER CARREÑO AMAYA.

Previo a tener en cuenta la notificación de la acreedora LUZ JANNETH PALACIOS GUTIERREZ, se requiere al liquidador para que aporte la constancia expedida por la empresa de correo en la que se indique la comunicación fue debidamente entregada, lo anterior, por cuanto de la allegada se desprenda la misma fue devuelta al remitente el 7 de julio de 2023.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 111 de 22 de septiembre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d5ccfc553ee997b76b3850b9f3158c5952a9c297ed2e96c4400d026c5a7d81**

Documento generado en 21/09/2023 11:10:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>